

-.DECRETO N° 138/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza N° 1705/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “FIJASE la forma de pago del precio total en doce (12) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin interés, abonándose la primera de ellas a los 15 días de la firma de la Escritura Traslativa de dominio”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1708/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 23 de Julio de 2020.....

Artículo 2º: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Julio de 2020.....